

GOBERNACION

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA

Gral. Martín Miguel de Güemes
Hroe de la Nación Argentina

10 SEP 2014

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Secretaría General de la Gobernación
Salta



SALTA, 10 SEP 2014

RESOLUCIÓN N° **507 D**
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 280-111.247/14-0

Calidad de los Servicios

VISTO, las Resoluciones N°s 69 D/12; 434 D/12; y 229 D/14 de la Secretaría General de la Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que estando vigente el Plan de Calidad aprobado por el Decreto N° 4247/11, mediante la Resolución N° 69 D/12 SGG, se estableció como criterio de reconocimiento a la buena gestión de la calidad, la distinción honorífica a las diez organizaciones con mejor puntaje, conforme al indicador de gestión de la calidad desarrollado por la Oficina de Calidad de los Servicios, aclarándose que tal criterio perduraría hasta tanto no se modifique por otra resolución, y determinando como fecha de medición todos los 30 de noviembre de cada año.

Que asimismo, por medio de la Resolución N° 434 D/12 SGG se prorrogó el Plan de Calidad aprobado por el Decreto N° 4247/11, hasta tanto se apruebe otro modelo de gestión de calidad.

Que a su vez, se aprobó el Plan Operativo de Gestión de la Calidad 2014, incorporándose al mismo el indicador de eficacia, mediante Resolución N° 229 D/14 SGG.

Que en su mérito, debe aclararse que este nuevo Plan de Calidad continuará vigente hasta tanto no se modifique por otra resolución, y que el criterio de reconocimiento establecido por la Resolución N° 69 D/12 SGG, se aplicará sobre la base de las puntuaciones del indicador de Eficacia aprobado por la Resolución N° 229 D/14 SGG.

Por ello;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el Plan Operativo de Gestión de la Calidad 2014, continúe vigente hasta tanto se apruebe otro modelo de gestión de calidad, diferente al establecido por dicho instrumento.



Jef

Secretaría General de la Gobernación
Salta

ES COPIA

GOBERNACION
FOLIO
2
DPTO. NUMERACION

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

RESOLUCIÓN N° **507 D**
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 280-111.247/14-0

ARTICULO 2°.- Establecer como criterio de reconocimiento a la buena gestión de la calidad, el mejor puntaje obtenido por la unidad de gestión, conforme al indicador de eficacia anexo a la Resolución N° 229 D/14 SGG. Dicho reconocimiento se otorgará a las mejores diez (10) organizaciones, determinando como fecha de medición el día 30 de noviembre de 2.014.

ARTICULO 3°.- Determinar que la distinción será honorífica, tanto para la unidad de gestión como para su encargado de la calidad. El respectivo certificado será emitido con la firma del Secretario General de la Gobernación y la Directora General de Calidad de los Servicios.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que el criterio de reconocimiento a la buena gestión de la calidad establecido por el artículo 2° de la presente Resolución, subsistirá hasta tanto se modifique por un nuevo acto administrativo, determinando la fecha de medición el día 30 de noviembre de cada año.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



[Handwritten Signature]
Dr. RAFAEL SIMON PADROS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

ES COPIA

[Handwritten Signature]
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Jefe Departamento Autorización y Comunicaciones
Secretaría Gral. de la Gobernación